



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° 5055 RESOLUCIÓN DESMARQUE COMUNA DE CHOL-
CHOL

TEMUCO, 19 ABR. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1037

VISTOS:

- a) La Resolución (E) N°1503 del 15.03.2016, que fija procedimiento para efectuar desmarques para beneficiarios en el Sistema Rukan.
- b) La Solicitud de desmarque N°4858 de Fecha 15-09-2020 que corresponde a la Municipalidad de Chol-chol.
- c) El Informe N° 96 de fecha 30-03-2021 del Ingeniero Constructor Fernando Herrera Manosalva, quien ratifica la inhabilitación de la vivienda obtenida por subsidio y solicita habilitación en el sistema Rukan adjuntando documentación de acuerdo con el procedimiento indicado en el visto a).
- d) Los Certificados de Inhabilitación de la comuna de CHOL-CHOL emitidos por el D.O.M correspondiente.
- e) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- f) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los Certificados emitidos por la Directora de Obras de la Municipalidad de CHOL-CHOL que declaran las viviendas inhabitables y las precarias condiciones en las que viven actualmente las familias afectadas.

RESOLUCIÓN:

Procédase a la Habilitación en el Sistema Integrado de Subsidios RUKAN a las siguientes personas identificadas en el Informe señalado en el Visto c) de la presente.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	COMUNA	ESTADO	CERTIFICADO DOM
1	JUAN HUMBERTO HUIRILEF BARRA	7.216.761-9	CHOL-CHOL	INHABITABLE (Insecto de la madera y asentamiento diferencial de terreno por fundaciones aisladas)	N° 64 DE FECHA 12-03-2020
2	MARIA MATILDE VEJAR ZOLANO	10.421.608-0	CHOL-CHOL	INHABITABLE (Insecto de la madera)	N° 65 DE FECHA 12-03-2020
3	JUANA ANTIQUEO PAILLAO	4.415.992-9	CHOL-CHOL	INHABITABLE (Insecto de la madera)	N°83 DE FECHA 14-09-2020

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 1037 y el timbre 2EE8UEQFBLCHA en <http://vdoc.minvu.cl/>

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

AEP/JPH/YEP/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN GESTIÓN TERRITORIAL DE LA DEMANDA
- OFICINA DE PARTES